

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.


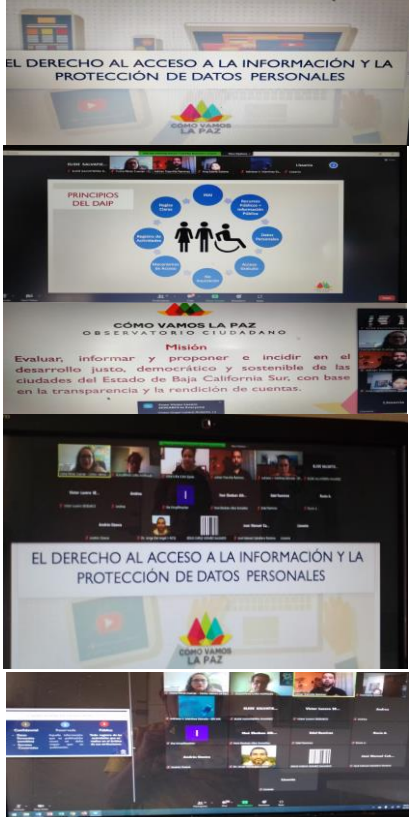
Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Aprobar sus normas de carácter interno;
- II.** Elaborar su programa de trabajo anual;
- III.** Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV.** Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V.** Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI.** Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a)** Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b)** Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c)** Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d)** Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII.** Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII.** Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX.** Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X.** Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI.** Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII.** Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII.** Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV.** Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV.** Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI.** Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII.** Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.

1. Reporte de Actividades:

Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>16-08-2022 Sesión, Vía zoom</p>	<p>8ª Reunión de Comisión de Gobierno</p> <p>REUNION INFORMATIVA.</p> <p>Participación de la Comisión de Gobierno en Encuentro de la Red de Comités de Participación Ciudadana para Fortalecimiento de Las Capacidades de Prevención de la Corrupción en México, a celebrarse en la Ciudad de México, los días 8, 9 y 10 de agosto del 2022.</p> <p>Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de una vía de difusión y visibilizarían para proyectos realizados por organizaciones de la sociedad civil. - Promover buenas prácticas a través de su identificación 	<p>Esta actividad, se relaciona con las fracciones VII y X citadas en la atribución legal, ya que se interactúa con OSC y se monitorea cuáles tienen interés en coordinarse con el CPC, al mismo tiempo analizamos que mecanismos se pueden adecuar para provocar que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y/o actos de corrupción.</p> <p>Además, este seminario es una herramienta, que nos permite que la ciudadanía pueda tener acceso a las revisiones las cuales brindarán información respecto al estatus que mantiene cada dependencia principalmente en cada una de las obligaciones a cumplir en el tema de contratación públicas</p>	<p>En esta sesión se obtuvo como Acuerdos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Presentación de los videos de las buenas prácticas, de Gobierno Abierto. 2.-Asistir como Comisión al: Encuentro de la Red de Comités de Participación Ciudadana para Fortalecimiento de Las Capacidades de Prevención de la Corrupción en México. 3.- Preparar los textos (ensayos) para la publicación de la revista de gobierno abierto para el mes de diciembre 2022. 	

Atribución Legal	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>26-08-2022 Vía Zoom</p>	<p>Participación al taller</p>  <p>Taller de transparencia en línea con valor curricular</p> <p>Objetivo: conocer el derecho de acceso a la información, su dimensión, alcance y la forma en que se puede ejercer en torno al agua en BCS.</p> <p>Dirigido a: público en general.</p> <p>Requerimientos: acceso a internet y computadora.</p> <p>Fecha: viernes 26 de agosto, 10 - 11:30 am.</p> <p>Enlace de registro: https://forms.gle/xwSRUeyg3tuRMEY38</p>	<p>Esta actividad se relaciona con la fracción VII Y X de la atribución legal ya que, en ella, se conocen y se aprenden mecanismos para apoyar el combate a la corrupción en B.C.S.</p> <p>Y vincularse con organizaciones no gubernamentales, como el caso de Como Vamos La Paz.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se obtuvo como <u>ACUERDO</u>, lo siguiente: A continuar apoyando a los CPC's para la aplicación de instrumentos de protección de datos personales y de solicitud e de acceso a la información, Asimismo, implantarlo en el Estado de Baja California Sur.</p>	

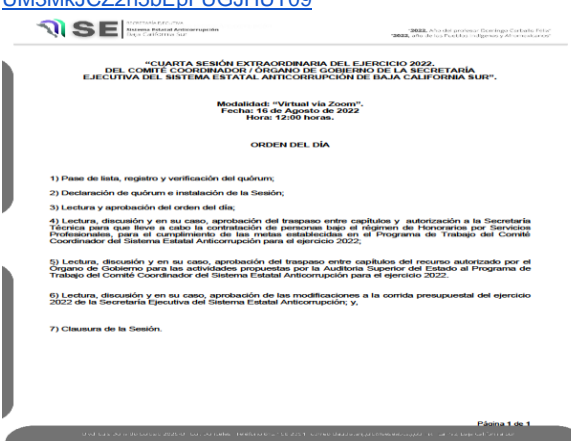

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR.

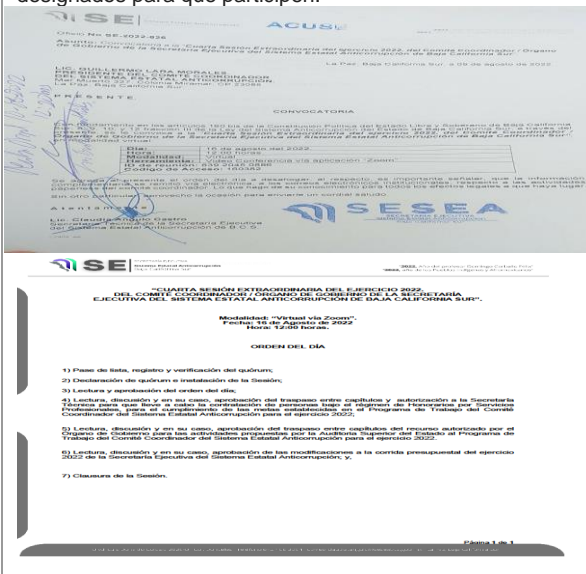
Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 12. Son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador:

- I.** Presidir las sesiones del Sistema Estatal y del Comité Coordinador correspondientes;
- II.** Representar al Comité Coordinador;
- III.** Convocar por medio del Secretario Técnico a sesiones;
- IV.** Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Coordinador, a través de la Secretaría Ejecutiva;
- V.** Presidir el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva;
- VI.** Proponer al órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, el nombramiento del Secretario Técnico;
- VII.** Informar a los integrantes del Comité Coordinador sobre el seguimiento de los acuerdos y recomendaciones adoptados en las sesiones;
- VIII.** Presentar para su aprobación y publicar, el informe anual de resultados del Comité Coordinador;
- IX.** Presentar para su aprobación al Comité Coordinador las recomendaciones en materia de prevención y combate a la corrupción, y
- X.** Aquellas que prevean las reglas de funcionamiento y organización interna del Comité Coordinador.

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
I. Presidir las sesiones del Sistema Estatal y del Comité Coordinador correspondientes;	04-08-2022 Sesión Presencial Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S.	Reunión de trabajo con personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S. Revisión de los trabajos y eventos plasmados en el plan de trabajo para el segundo semestre del 2022.	Esta actividad se relaciona con las fracciones I y IX de la atribución legal dado que, como Presidente del Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S, me correspondió presidir la sesión esta reunión de Trabajo del Comité Coordinador.	Con esta actividad, se obtuvo el siguiente resultado: Se Aprobó: 1.- Las actividades que realizara el Comité de Participación Ciudadana, durante el segundo semestre del 2022. 2.- Se aprobó la asignación de montos presupuestarios para cada uno de los trabajos y eventos plasmados en el plan de trabajo para el segundo semestre del 2022.	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
I. Presidir las sesiones del Sistema Estatal y del Comité Coordinador correspondientes;	09-08-2022 Sesión en línea Vía Zoom.	<p>Se llevo a cabo una reunión de trabajo con el Comité Coordinador/ órgano de Gobierno Por medio de la presente me permito invitarlos a la reunión de trabajo previa la Cuarta Sesión Extraordinaria del CC/OG de la SESEA, en la que analizaremos los temas que se proponen para su aprobación, a la que podrán acudir, en el caso que su agenda se los permite, los titulares; o si así lo determinan podrán girar las indicaciones respectivas a sus enlaces designados para que participen.</p> <p>Dicha reunión de trabajo se llevará a cabo de manera virtual el próximo <u>martes 09 de agosto de 2022, a las 10:00 horas</u>, vía la plataforma virtual zoom, a la que podrán acceder mediante la siguiente liga electrónica: https://us02web.zoom.us/j/87296338845?pwd=SGxPcDVTYUM3MkJCZ2h5bEpFUGJHUT09</p> 	Esta actividad se relaciona con las fracciones I y IX de la atribución legal dado que, como Presidente del Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S, me correspondió presidir la sesión esta reunión de Trabajo del Comité Coordinador.	<p>Con esta actividad, se obtuvo el siguiente resultado:</p> <p>Se Aprobó: 1.- la orden del día propuesta</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
I. Presidir las sesiones del Sistema Estatal y del Comité Coordinador correspondientes;	16-08-2022 Sesión en línea Vía Zoom.	<p>4ª Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador / Órgano de Gobierno de la SESEA, misma que tendrá verificativo el día de 16 de agosto de 2022, a las 12:00 am, vía la plataforma virtual zoom del CC/OG de la SESEA, en la que analizaremos los temas que se proponen para su aprobación, a la que podrán acudir, en el caso que su agenda se los permite, los titulares; o si así lo determinan podrán girar las indicaciones respectivas a sus enlaces designados para que participen.</p> 	Esta actividad se relaciona con las fracciones I y IX de la atribución legal dado que, como Presidente del Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S, me correspondió presidir la sesión esta reunión de Trabajo del Comité Coordinador.	<p>Con esta actividad, se obtuvo el siguiente resultado:</p> <p>Se Aprobó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lectura y aprobación del orden del día; 2) Lectura, discusión y en su caso, aprobación del traspaso entre capítulos y autorización a la Secretaría Técnica para que lleve a cabo la contratación de personas bajo el régimen de Honorarios por Servicios Profesionales, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio 2022; 3) Lectura, discusión y en su caso, aprobación del traspaso entre capítulos del recurso autorizado por el Órgano de Gobierno para las actividades propuestas por la Auditoría Superior del Estado al Programa de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio 2022. 4) Lectura, discusión y en su caso, aprobación de las modificaciones a la corrida presupuestal del ejercicio 2022 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; y, 	